# EL DIARIO PALENTINO


DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XVI

PRECIO DE SUSCRIPCION
En la Capital, un mes....... 1 peseta.
Fuera, trimestre................ 4 —
Número suelto, 5 céntimos.

Miércoles 30 de Noviembre de 1898

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 4.762



## Bellota superior

Procedente de los montes de Oropesa, (Toledo) se venden en la Plaza Mayor, 11, cantina, á cinco reales celemín.

Por su sabor agradable, así como lo útil que resultan para hacer horchata y cebar aves, se recomiendan por sí solas.


## SECCION EDITORIAL

## Regeneración española

Habrá frases cacareadas y repetidas hasta la saciedad, pero ninguna como la que sirve de asunto á estas cuartillas.

Todos hablan de regenerar: por todas partes aparecen.. *regeneradores* que levantan el pendón necesario para guiar á los que necesitan regenerarse, y los mismos que se precipitan á dar su opinión en las columnas de algún periódicó que busca esta misma regeneración, como medio de vender más números, y engrosar con los 5 céntimos la cantidad que luego se reparte en dividendos, son los primeros por quien debia de empezar, esa *vida nueva*, necesaria é imprescindible, para sacar á esta España de su estado de aniqui amiento, producido no solo, por el jefe de tal partido, ó por el presidente de determinada situación, sino por todos los que llevamos el nombre de españoles, que ignoramos que den tro de nosotros tenemos también *un estado* que necesitamos regenerar, imprimiendo en la marcha ascendente de nuestras ideas, un rumbo nuevo, completamente desconocido.

Este estado *social* porque atravesamos, es el reflejo, la figura, la imagen exacta, del estado *individual* que nosotros tenemos; y mientras en nuestra conciencia exista, ese despego maldito, que sentimos por las ideas altruistas y generosas: mientras nos lancemos al campo de la política, no por representar al pueblo, sino por aprovecharnos de este: mientras nos causen náuseas y miremos con horror, las protestas y peticiones de aquellos, que aunque iguales á nosotros, carecen de razón para pedir, porque sus nombres son desconocidos y no figuran sus apellidos en las listas de los *regeneradores*; mientras tengamos el convencimiento de que robar al Estado, no es delito: y el eludir el cumplimiento de sus leyes, no es un crimen: mientras los que figuran al frente de tal partido, ó sean los representantes de tal política, sigan por el camino que les ha trazado aquel á quien representan y favorezcan y levanten, solamente al que les sigue,—hablar de regeneración, es estúpido y baladí.

No hay periódico, que no publique en letras gruesas, la frase que sirve de título á este artículo «Regeneración Española» «Opinión de D. Fulano de Tal»... no conocemos á este señor, pero nuestro característico ¡No importa! hace que leámos ávidos de curiosidad, lo que ese D. Fulano nos diga, y muchos lo creen, y otros le siguen, y los menos, dudan, y allá vamos con nuestra idea fija, tomada de las declaraciones de ese señor á quien no conocemos, pero que nos gustan, á unos, por atrevidas; á otros, por democráticas, á otros por radicales, aunque no falta alguno que nos advierta nuestro error, y nos dice que á ese nuevo regenerador le asusta la palabra «pueblo» porque tiene cincuenta mil duros de renta.

¡Necesitamos un hombre! gritan no pocos; ¡busquemos un Diógenes para encontrarlo! piden los más... ¡Que nos regeneren... que nos salven! suplican todos, sin fijarse, que lo que necesitamos no es un hombre, sino un pueblo, pero pueblo honrado, cuya honradez se ha de formar, por el trabajo, que es e único *regenerador*, que puede dar vida á un estado, y lograr por si solo, la «Regeneración Española».

JUAN.

Palencia 30 Noviembre 98.

## INFORMACION POSTAL

Madrid 29 de Noviembre de 1898.

Sr. Director:

A la hora en que escribimos, y desde las cuatro de la tarde, se encuentran reunidos los ministros en Consejo, para ocuparse del asunto del día; la cuestión de la paz.

También se ocuparán, si queda tiempo, del proyecto de catastro para fincas urbanas, que dará colocación á más de dos mil jefes y oficiales de nuestro ejército.

Del orden público, y especialmente de la agitación carlista que en estos días viene notándose, con motivo de los viajes rápidos y repetidos de D. Jaime y el marqués de Cerralbo.

Acerca del primero ha negado el ministro de la Gobernación que, como ayer se dijo, estuvo en San Juan de Luz, afirmando que el Gobierno sabe donde se encuentra y vigila convenientemente.

El general Correa es probable dé cuenta á sus compañeros de Gabinete de una combinación militar, en la cual se cree estará comprendido el general Chinchilla y de la que ha dado cuenta el ministro de la Guerra á la Reina, en una visita que en las primeras horas de esta tarde hizo á Palacio.

El ministro de Estado leerá extensos telegramas recibidos hoy de París, y relativos á lo ocurrido en la sesión de ayer.

Según á su entrada en Consejo nos ha manifestado el Sr. Duque de Almodovar, hasta mañana, ni se firmará el tratado de paz, ni se conocerán las condiciones definitivas.

Respecto de estas no deben existir esperanzas del menor optimismo, después de haber ratificado los despachos particulares de esta tarde las desconsoladoras noticias de anoche, afirmando que el señor Montero Ríos abatido, tristísimo é indignado por la desconsideración y brutales exigencias de los yankees, parodió esta mañana á Francisco I de Francia, diciendo:

—Lo hemos perdido todo, todo, menos el honor.

Hemos cedido á la fuerza y por la fuerza.

¡Que desdicha tan grande!

¡Pobre país digno de más nobles adversarios y de mejor suerte!

Por último el Consejo de hoy, quizás se ocupe de la situación de los exfuncionarios de Ultramar y del levantamiento de la suspensión de las garantías constitucionales, siendo casi seguro que estas—por ahora—se acuerde dejarlas en suspenso.

—

De las condiciones del tratado de paz nada decimos; porque las telegrafiamos anoche y las dá amplísimas la prensa de la mañana.

—

Aparte del Consejo y la firma—que no ofrece interés general—no hay más apuntes en nuestra cartera que los siguientes:

Hoy han visitado á la Reina los generales López Domínguez y Chinchilla.

—Los ministros de Ultramar y Gobernación, que ayer no pudieron asistir á la recepción celebrada en la embajada de Italia, han cumplimentado hoy al embajador.

**MENCHETA.**

## DE INTERÉS GENERAL

*Para la previsión del tiempo*

Como la mayor parte de las operaciones agricolas están subordinadas á las vicisitudes del tiempo, la previsión de éste tiene una grandísima importancia, y de aquí nuestro afan en haber dado y dar á nuestros abonados cuantos datos hemos creido pertinentes al objeto.

Hoy vamos á proporcionarle uno que con seguridad habrán de practicar, aunque no sea más que por mero entretenimiento.

Un frasco de cristal claro de 260 gramos de cabida, se llena de éter sulfúrico (ordinario). Se añaden dos gramos de clorhidrato amónico (sal amoniaco), dos de nitrato de potasa puro y dos de alcanfor depurado. Tápese el frasco con un tapón ajustado, lácrese después, poniéndole encima un trozo de baldés que se ata con hilo encarnado, y déjese en reposo donde esté expuesto á la inclemencia y á la vista para consultarlo.

1.º El buen tiempo fijo se anunciará en el líquido por su completa limpidez y la precipitación de las sustancias contenidas.

2.º El vario, por la suspensión y ligero movimiento de las partículas en el fondo del frasco.

3.º La lluvia, por el enturbiamiento más ó menos pronunciado, según la duración é intensidad del temporal.

4.º La gran lluvia, por la suspensión total de las partículas y el gran enturbiamiento del liquido.

5º La tormenta, por enturbiamiento y agitación en círculo de las partículas.

6º La gran tormenta, por el mayor enturbiamiento de que es susceptible y el movimiento en torbellino, casi ebullición de las particulas.

7.º La cesación de los temporales, por la disminución sucesiva de los fenómenos que lo indican.

8º Los vientos que han de reinar, por la dirección de las partículas, que se mueven circularmente hacia el lado opuesto.

El hielo, nieve, granizo y todos los fenómenos meteorológicos se deducen naturalmente de la combinación de los aires de la estación y fenómenos que ofrece la mezcla indicadora.

*La primera enseñanza*

La revista semanal *Heraldo del Magisterio*, somete á la consideración de todos los maes-



de su gran Padre, mas en el perdimiento de estas cosas, que le ocasionaban providencia escarmentada, que en la Monarquia del mundo, pues le dió Provincias que resucitar y vasallos que hiciese de nuevo. Y algo conseguirá con la ordon que se publicó del registro que manda hacer á todos los Ministros, antes de entrar en los oficios para que el aumento le tengau por premio si le merecieren, no si le supieren tomar.

Mas es de temer que estas novedades suelen contentarse con el ruido, y quedarse en invenciones sin llegar a remedios: tienen efecto de hurto, quando despojan y no aseguran, y despues de la dicha se desquitan y saben acreditar castigos.

La atencion venenosa de algunos desocupados, que no tienen ociosa la malicia, y á costa de toda virtud descansan en la calumnia agena, haciendo caudal del descontento de todas las cosas, han advertido en el gobierno presente algunos con nombre da acciones que se desdicen, y decretos faltos de memoria, que á pocos dias desordenan lo que ordenaron; y como es facil ser apacibles loe mal intencionados, y



sin malquistarse quien presumiere de remediar un daño tan apetecible: y como la licencia tan estendida en las cosas propias ata la libertad para poder moderar los ánimos agenos, que en la imitacion de estas acciones conocen el aprovechamiento; corrieron las cosas del gobierno y hacienda de su Magestad hácia donde encaminaban los designios de los Ministros.

Los propios Tribunales no lisonjeaban á propósito con desentenderse de la desorden ni aun con ayudarla, que para asegurar su sospecha habian de llegar á ser cómplices en el modo de enriquecer. Los Gobernadores y los Vireyes iban á las provincias á traer y no á gobernar, y los Reynos servian á una codicia duplicada, pues el despojo habia de ser bastante á tener y á dar.

Por este camino vinieron los Reynos de su Magestad á enflaquecerse, á debilitarse (poco digo) á tener una vida dudosa, y un ser poco menos miserable que la muerte. El Real Patrimonio andaba peregrinando de casa en casa, fugitivo de la Corona, y encubierto de diferentes esponjas.

Heredó Don Felipe IV nuestro Señor



mor, murió y dexó en este estado los Reynos á Don Felipe III. nuestro Señor que está en el cielo. Quedaran fortalecidos los pocss años de su Magestad con Rodrigo Vazquez, Presidente de Castilla: con Don Pedro Portocarrero, Obispo de Córdoba, é Inquisidor General: con Garcia de Loaysa su Maestro, Arzobispo de Toledo: con Don Christoval de Mora, y Don Juan de Idiaquez, el Marques de Velada, y el Marques de Chinchon; mas llevado de la inclinacion su Magestad se dexó todo en las manos y en arbitrio de Don Francisco Guzman de Sandoval y Roxas, Marques de Dania. Estaba la grandeza de este Señor desabrigada en este tiempo, y con encogimiento con gran pobreza: y como le amaneció tan apropósito la caricia de su Rey para desembarazar el paso á sus aumentos y mejoras, retiró de su Magestad los mas de los Ministros referidos, y solos permitió en Palacio á Don Juan de Idiaquez, y al Marques de Velada,

Negocióles esta asistencia mas su modestia y encogimiento que otra cosa, y quedaron mas por peligros, que por amigos

M.C.D.2022

tros de España un proyecto de ley, en el eual hay reformas é ideas que merecen el incondicional apoyo de todos los que se interesen, como nos interesamos nosotros, por la redención de la primera enseñanza.

Las bases principales son las siguientes:

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria para todos los niños de ambos sexos, á partir de la edad de seis años. El período de la enseñanza obligatoria terminará á los doce años, ó antes si el niño acredita por un certificado de examen que le expedirán las respectivas Juntas locales, estar suficientemente instruído en las materias que comprenda el programa escolar.

A los padres, tutores ó encargados de los niños que se hallen dentro de la edad escolar, que falten al anterior precepto, se les castigará con multas de 5 á 100 pesetas. Todos los Ayuntamientos formarán padrones de los niños comprendidos en la edad escolar, y los maestros en los cinco primeros días de cada mes pasarán una nota de las faltas de asistencia al presidente de la Junta, para que decrete las multas á que haya lugar y ordene su exacción. Con el producto de estas multas se formará un fondo para fomentar la instrucción.

Los niños que asistan á colegios particulares lo acreditarán mensualmente con certificados expedidos por los directores de aquellos centros. Todos los años se efectuarán exámenes en los establecimientos de enseñanza primaria, tanto públicos como privados, extendiéndose una papeleta individual que exprese el resultado del examen de cada niño, y se levantará en cada escuela un acta en la que se consigne el estado de la enseñanza, deficiencias que se noten y medio de corregirlas.

Todos los Ayuntamientos están obligados á sostener escuelas suficientes para dar la enseñanza primaria á los niños del término municipal en locales que reunan condiciones higiénicas y pedagógicas al efecto, y donde esos locales no existan, se construirán en breve plazo que no podrá pasar de cinco años á partir de la publicación de la presente ley.

Toda Escuela enclavada en pueblos agrícolas tendrá anejo un terreno de 25 áreas, por lo menos, para prácticas y enseñanza de la agricultura.

En las poblaciones mayores de 10.000 habitantes es obligatorio el sostenimiento de las escuelas profesionales con relación á las industrias y profesiones que sean más corrientes en la localidad.

La carrera del magisterio se constituirá con *maestros de niños y maestras normales*.

Los sueldos se fijarán dentro de una escala de 1.000 á 7.500 pesetas, desapareciendo los emolumentos de *retribuciones y casa*.

Para cubrir las vacantes que ocurran en las escalas se establecerán, dentro de cada clase dos turnos: uno para la antigüedad, y otro por oposición, para premiar el estudio y los méritos contraídos, desarrollando así un estímulo que será muy útil al progreso de la educación.

Los actuales maestros sin colocación que deseen obtener plaza, tendrán que acudir á sufrir examen de clasificación á las Escuelas normales, y los que deseen ingresar internos en un curso que se dará para repaso y ampliación de estudios, serán preferidos para ocupar el número de plazas que se fijen cada año, según las necesidades de personal.

Los actuales alumnos de las Normales continuarán sus estudios con arreglo al antiguo plan, más para obtener clasificación habrán de estudiar tres años ó someterse al curso de ampliación ó concurrir á la clasificación de que trata el antículo anterior.

Para dotar de personal á las escuelas profesionales á que se refiere el artículo 7.º, el ministro de Fomento dictará las disposiciones que sean necesarias al efecto, estudiando lo que sobre el particular ocurrre en el extranjero.

Las asignaciones correrán á cargo de los Ayuntamientos, y serán pagaderas en los diez días subsiguientes al mes devengado, bajo pena de incautación de fondos, embargo de bienes al alcalde, tenientes, síndicos y concejales, pago de los gastos de ejecución y multa.

## *Certificados de origen*

He aquí las disposiciones que ha publicado la *Gaceta* sobre este interesante asunto:

1.ª Que se entienda aclarado el apartado *B* de la parte dispositiva de la Real orden de 25 de Septiembre de 1897, en el sentido de que cuando no sea posible especificar en los certificados de origen las señas del domicilio del fabricante, de su apoderado ó de la persona que solicite la expedición de dichos documentos, se hagan constar en éstos que las fábricas ó edificios están extramuros ó en sitios no marcados con nombres de calles ni numeración de casas, sin perjuicio de consignar dichas señas en todos aquellos casos en que sea posible cumplir este requisite.

2.ª Que en atención á las circunstancias especiales que han concurrido en el asunto de que se trata, y como medida equitativa, que en ningún caso podrá estimarse como procedente, se den por solventados los reparos formulades ó pendientes hasta la publicación de este acuerdo, y que se refieran á la falta de domicilios en los certificados, aplicándose igual criterio á los expedientes en tramitación, y

3.ª Que al ser presentados los certificados de origen para su admisión, las aduanas cuiden de examinarlos con la atención debida, evitando la negligencia que se advierte en este servicio y dan lugar á los justos reparos que formula este centro directivo, en el concepto de que la responsabilidad que se exija al importador no eximirá la que corresponda á los empleados que ejecuten ó intervengan los despachos, y que podrá llegar hasta la aplicación de correcciones reglamentarias.

## *Régimen aduanero de Cuba*

El gobierne de Washington ha aprobado ya el nuevo régimen aduanero que ha de regir en Cuba para los puertos que están en posesión, ó bajo el dominio de los Estados Unidos.

He aquí un extracto de las principales disposiciones dictadas al efecto:

Todo buque á su llegada quedará bajo la inspección militar hasta su descarga.

Si al efectuarse ésta se encontrasen efectos á mercaderías que no hubiesen sido declarados en el manifiesto, tendrán un recargo del 25 por 100 sobre los derechos regulares; y si la declaración alterase la calidad del artículo se impondrá una multa de un peso por tonelada.

A ningún buque se permitirá ser despachado para otro puerto en tanto su carga no haya sido desembarcada ó manifestada.

Los derechos de navegación y puerto, serán por toneladas netas:

Por cada entrada de un barco de cualquier puerto ó plaza que no sea de los de Cuba ocupados por los Estados Unidos, 20 centavos.

Por cada entrada de un barco de cualquier puerto ó lugar de Cuba ocupado por los Estados Unidos, dos centavos.

El precio del impuesto de un buque que entre ó se despache en lastre, será la mitad del expresado, ó sean 10 y un centavos, respectivamente.

Quedan exentos del pago de derechos de tonelaje los barcos que pertenezcan ó sirvan al Gobierno de los Estados Unidos; los de un Gobierno neutral extranjero no empleados en tráfico mercantil; los barcos que entren de arribada y los yates que pertenezcan á alguno de los «Yatchs Club» de los Estados Unidos, ó los de una nación neutral extranjera.

El impuesto de un peso en tonelada de mercadería importada ó exportada, que hasta ahora se ha cobrado en sustitución del tonelaje, queda abolido.

Continuará la exención de impuesto de carbón de piedra. El actual impuesto de exportación de cinco centavos por tonelada bruta sobre mineralas queda abolido.

Se cobrarán las siguientes cargas especiales como impuestos para la mejora del puerto de Santiago de Cuba:

Cada vapor que entre pagará ocho pesos 50 centavos.

Cada barco de vela, 4'25.

Cada tonelada de carga desembarcada de un vapor, 0'25.

Cada tonelada de carga desembarcada de un barco de vela, 0'12 1/2.

Cada tonelada de carbón de piedra desembarcada de un vapor, 0'12 1/2.

Cada tonelada de carbón de piedra desembarcada de un barco de vela, 0'10.

Las mercancías destinadas directamente para algún puerto ó plaza de Cuba que no esté en poder de las fuerzas de los Estados Unidos, podrán entrar en cualquiera de los que lo estén.

## *Superstición de Lagartijo*

Dice un colega.

«Cuenta un periódico italiano, refiriéndose á nuestro compatriota el eminente pintor sevillano D. José Villegas, la siguiente anécdota, que, á título de curiosidad, traducimos:

«Villegas había pintado su gran cuadro *La muerte del torero*. El diestro yacía exánime, rodeado por sus compañeros de cuadrilla y recibiendo las caricias de su... *Carmen*.

Se le ocurrió al artista que *estaría mejor* el cuerpo del diestro cubierto con una de esas capas de seda escarlata que los espadas lucen en el paseo de la cuadrilla, y le pidió la prenda al famoso Lagartijo, que, tomando la más lujosa de cuantas tenía, se la dió, y le dijo:

—Cuando la haya usted utilizado, guárdela como recuerdo mío. Yo no tendría valor para ponerme una capa que hubiese pertenecido á un compañero muerto... aunque sólo hubiese muerto en pintura.»

Se ha dispuesto que con personal procedente de Cuba se constituyan dos secciones del Archivo general militar, que se encargarán de ordenar y colocar la documentación procedente de Ultramar.

Los asuntos que vengan de allí en tramitación se repartirán por turno entre las regiones, siempre que no se refieran á personal, pues en este caso, así como los concernientes á unidades orgánicas que aún existen, pasarán á las regiones donde residan los interesados ó á las planas mayores de los cuerpos respectivos.

## *Caja de los cuerpos de Cuba*

El *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra publica hoy una circular con interesantes aclaraciones selectivas á ciertos depósitos de dinero.

Dice así:

Excmo. Sr.: Existiendo en algunas cajas de los cuerpos procedentes de Cuba, depósitos de fallecidos ó por otros conceptos de carácter personal, consistentes en monedas de oro, nacionales ó extranjera, y billetes del Banco Español de la isla de Cuba, y teniendo en cuenta, que ni aquéllas ni éstos tienen el valor de la moneda circulante en la península, sino beneficio ó de mérito de importancia y muy variable, según las condiciones dal mercado, y considerando más equitativo conservar tales valores en la forma que tengan para entregarlos en su dia á quien corresponda, que reducirlos hoy á los cambios corrientes que pudieran originar perjuicios á los derechos habitantes, los cuales no han autorizado tal conversión, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer:

1.º Las cantidades que por cualquier concepto existiesen en las cajas de los cuerpos de Cuba, á su llegada á la Península, en billetes que no sean los del Banco de España, en monedas de oro, nacionales ó extranjeras, y en las de plata y bronce sin circulación oficial, serán comprendidas en las cuentas corrientes á que se refiere el art. 17 de la Real orden de 12 de Agosto último (D. O. núm. 178) y el 3.º del mismo mes (D. O. núm. 186).

2.º Los cuerpos en que tales depósitos existan formarán duplicada relación nominal de los depositantes y efectos que á cada uno corresponda, y en paquete cerrado los remitirán á la caja central ó depositarán en los regimientos, según los casos, donde previo reconocimiento serán conservados en la misma forma, acusando el correspondiente recibo en una de dichas relaciones. El importe con que figuren los dichos valores continuará formando parte de las existencias én las cajas de las comisiones liquidadoras.

3.º Cuando deba ser devuelto alguno de estos depósitos, se pedirá por dichas comisio-

120

Apartó á Don Christoval de Mora y al Conde de Chinchon con maña: á D. Garcia de Loaysa, y á Don Pedro Portocarrero con enojo: y no descansó de él hasta que se vengó, y tanto, que murieron brevemente.

Habiendo Don Pedro Portocarrero defendido el oficio de Inquisidor General hasta reducir en el Duque la negociacicn á violencia, al cabo dexo la vida á la par con los oficios. Quedó solo Rodrigo Velazquez, Presidente de Castilla, con título de padre, hombre digno de reverencia, y duró en el puesto hasta que las pretensiones del Duque fueron tan alentadas, que respondiendo á consultas de su aumento, le ocasionaron verdades peligrosas,

Fué varon de tan hazañosa virtud, que no entretuvo en su libertad en conveniencia: y como el Duque tropezó al nacer de su fortuna en severidad desapacible, pretendiendo pasar de un extremo á otro, dispuso alejar este embarazo de la Corte, y así se le ordenó dexase la Presidencia y saliese de ella, y luego disimulando un destierro, se le mandó ir al Carpio no lugar suyo donde murió.

121

Quedó su Magestad de pocos años desnudo de la mejor herencia de su gran Padre: dignos son de todo castigo los que con ánimo sacrílego se atreveu á juzgar á los Reyes, pues no pueden alcanzar la disculpa de sus acusaciones los que no lo hubiesen sido, y tuvieron noticia de los encantamientos de la adulacion, de los divertimientos inevitables de la maña, y de la prision que á un Monarca fabrican los ambiciosos.

Veis aquí á Don Felipe III, nuestro Señor ocupado en desarmarse contra sus peligros: entretenido en premiar su persecucion: y atento al divertimiento, empezó el Duque á derramar entre sus criados y deudos, y á crecer en todo con paso tan apresurado, que parecia recatarse de alguna hora invidiosa. Y este recelo le introduxo una negociacion nunca oida, de pedir y dar los oficios y encomiendas, anticipando la codicia á las muertes de sus dueños; de suerte que el decreto les hacia sospechosas las vidas, y el heredero postizo les traia asombrada la felicidad.

Introduccion tanto mas dañosa quanto menos posible de remediar en otro tiempo,

124

dichosos á costa agena, han hallado sus malicias aplausos.

Acreditan este modo de hablar diciendo: que se prometió al principio de este gobierno, se habia de procurar el desempeño del Patrimonio Real: desembarazar la casa de Austria, y descansarla de gastos: no dar futuras sucesiones ni oficios por casamientos, y hacer circunstancia perniciosa haber notado algunas de estas cosas por culpa en los Ministros que pasaron.

Es verdad que se prometieron y que en el gobierno pasado se culparon, y que hoy se hacen. Veamos como puede ser pecado en los unos y no en los otros. Aqui responden: que fueron cosas con tal sabor inventadas á la codicia de los pretendientes, que los que sucedieron en el gobierno sin riesgo manifiesto de exponer al odio comun á su Rey y sus personas, no pudieron dexar de continuarlo; pues de no hacerlo fueran juzgados por envidiosos y no por pródigos, y los tuvieran mas por miserables que por advertidos; y que así pecaron por si y por todos los que inventaron cosa que siendo mala, es peor porque ne-

M.C.D.2022

es la devolución á las cajas en que se custodien, y éstas lo verificarán anotándolo en las correspondientes relaciones.

4.º Si algún depósito consistiese en monedas de una y otra clase, se separarán las no circulantes para formar las relaciones expresadas, y el resto se ajustará á las prescripciones ordinarias, ingresando en las cuentas corrientes referidas.

## LOCAL Y PROVINCIAL

## LA CRUZ ROJA

EL TURNO DIARIO

Servicio de auxilios á los soldados repatriados en esta Estación para mañana 1.º de Diciembre.

Socios D. Nazario Vazquez y D. Pedro Rodríguez.

Enfermeros Sres. Polvorosa y Cermeño.

SOCORROS

Ayer pasaron por esta estación 59 repatriados Se les dieron 9 tazas de caldo, 32 vasos de leche, 2 copas de Jerez con bizcochos, sellos de quinina y uno de bismuto.

El Practicante Sr. González curó á dos soldados heridos.

Fueron conducidos al Hospital, acompañados por el socio de turno D. Gregorio Martínez y el Capitán Sr. Calvo, los soldados enfermos Victoriano Molina Soriano, de Villaluengo (Teruel) y Mauricio Martín Cuesta, de Villa-Oliva (Palencia).

Se dió comida en el Sanatorio á los repatriados Sabas Mancho, de Navascués (Navarra); Juan Bacaressa, de Barcelona; Pascual Sánches, de Aguilón (Zaragoza) y Antonio Celma, de Alcañiz (Teruel).

---

La Doctora Arroyo, especialista en enfermedades de los ojos, fija su residencia definitiva en esta población; Plaza Mayor, número 3: horas de consulta, de diez á una de la mañana. Operaciones á horas convenidas.

---

Hoy ha dado principio en la espaciosa Iglesia de San Francisco la novena á la Purísima Concepción de María.

---

Para dar lugar á los ensayos de algunas obras nuevas que en breve se estrenarán en este Teatro, entre ellas las de conocidos escritores de esta capital, la Empresa de la Compañía que dirige el Sr. Fernández, ha dispuesto suspender la función de abono que debía celebrarse mañana jueves.

---

Según nos participa nuestro corresponsal en León, promete hallarse muy concurrida la feria de San Andrés en aquella ciudad, viéndose ya muchos feriantes y bastante ganado.

---

El *Boletín Oficial* de h y publica la relación de compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos.

---

Ha fallecido en Salamanca el antiguo Conserje de la Sociedad Casino de esta capital D. Rafael Camazón, á cuya apreciable familia enviamos nuestro sentido pésame por tan triste como irreparable desgracia.

---

Ayer se encargó del mando del Regimiento de Farnesio que guarnece á Valladólid y que residió en esta capital por espacio de bastantes años, el coronel D. Gumersindo Sierra Vázquez Novoa, recientemente nombrado para reemplazar al Sr. López Navarro por su ascenso al generalato.

---

Parece que la Junta Directiva de la Sociedad de Labradores de esta ciudad, se propone empezar activas gestiones para que aquella sea elevada á Cámara Agrícola, disfrutando de todos los derechos que la ley concede á dichos Centros.

Ya digimos en uno de nuestros últimos números que ni la tramitación es dificil ni la real orden de concesión ofrecía dificultad alguna.

Trabájese el asunto, teniendo en cuenta que la importancia agrícola de nuestra provincia bien merece la Cámara que habrá de solicitarse.

---

Por orden de la Dirección general, han sido destinados al penal de Ocaña, los presos en esta cárcel correccional, Leonardo de los Santos Benito y Manuel Martín Fernández.

---

Según participa el Alcalde de Cobos de Cerrato, en comunicación que dirige al señor Gobernador civil, se ha presentado la epidemia variolosa en el ganado lanar de dicho pueblo.

---

En Palacios del Alcor, se hallan vacantes las plazas de guarda del campo y ganado lanar y la de herrero, las cuales pueden ser solicitadas en término de 15 días.

---

Por la Guardia civil del puesto de Carrión de los Condes, ha sido detenido por hurto y estafa, Desiderio del Campo Simón, el cual convicto y confeso de los hechos que se le imputan, ha ingresado en la cárcel de dicho Carrión, á disposición del señor Juez de Instrucción.

---

Nuestro amigo el ilustrado y estudioso joven D. José Prieto Ureña, hijo del oficial primero de este Gobierno de provincia D. Santiago Prieto Ramos, ha recibido la investidura de licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid, después de unos brillantes ejercicios.

Envíamos nuestra enhorabuena al joven abogado, deseándole en el foro los triunfos de que es acreedor por su talento y amor al estudio.

---

Desde el día 1.º al 9 de Diciembre próximo, quedará abierto el pago de la mensualidad corriente á las clases activas y pasivas de esta provincia, debiendo presentar estas últimas la fe de existencia, expedida por el Juzgado Municipal respectivo.

---

Han sido declarados cesantes según hemos oído, los escribientes de la oficina de Obras Públicas en esta provincia, D. Manuel Alonso y D. Santiago Delgado y los empleados de la Estación Enológica, D. Ceferino Pescador y D. Mariano de la Peña.

Nos alegraremos que la noticia que solo como rumor ha llegado á nosotros no se confirme.

---

Se ha publicado una circular de la Fiscalía del Supremo prohibiendo que los fiscales municipales anoten y cobren honorarios al intervenir con dicho carácter en actos de los Juzgados de instrucción.

---

Las sucursales del Banco de España facilitarán de nuevo giros, y autorizarán cheques nominativos para las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

---

Hoy á las cuatro de la tarde, en el despacho del Sr. Gobernador civil y bajo la Presidencia de esta autoridad, se ha reunido la Junta provincial de Socorros, nombrada para auxiliar á los pueblos de Villamediana y Torquemada, víctimas de la terrible catástrofe ocurrida el 1.º de Agosto último.

Mañana daremos cuenta á nuestros lectores de los acuerdos que se tomen en la citada reunión.

---

### *Pesas y medidas*

Por circular de este Gobierno de provincia se ha publicado el orden en que tendrá lugar la comprobación periódica de pesas y medidas durante el año próximo venidero de 1899 en los partidos judiciales y que son los que á continuación se expresan:

Palencia, del 1 al 8 de Enero ambos inclusive.

Astudillo, del 18 al 20 de Enero.

Baltanás, del 24 al 26 de Enero.

Frechila, del 1 al 3 de Febrero.

Carrión, del 16 al 18 de Febrero.

Saldaña, del 20 al 22 de Febrero.

Cervera, del 26 al 28 de Febrero.

---

### Falta hace

Leemos en nuestro estimado colega *Heraldo de Madrid*:

«La prensa de Valladolid se queja de los numerosos mendigos que circulan por las calles de aquella población.

Bien pudiera el Gobierno despachar algún expediente de obras públicas, que seguramente habrá para resolver, con lo que podría en parte mitigar el pavoroso problema que se presenta en Castilla.»

El comentario que pone el colega á la citada noticia, hace que recordemos las muchas veces que nos hemos ocupado en las columnas de nuestro periódico, de un asunto que supone tanta importancia para contrarrestar en parte las crisis del trabajo que se presentan con carácteres tan importantes al llegar la estación del invierno y especialmente en la región castellana.

No es suficiente en el caso que nos ocupa, por más que sea laudable y eminentemente caritativo, que en nuestra capital, cuando llega el período citado, se abra la Cocina Económica con el fin de que halle el cuotidiano sustento la clase menesterosa.

Los hijos del trabajo, los que se sujetan á esta ley impuesta por Dios á todos los seres, necesitan que se les proporcione aquél, para que, de este modo, puedan cumplir con sus deberes en el hogar doméstico.

En el Ministerio de Fomento, se encuentran sin resolver infinidad de expedientes, y no es mucho solicitar, si no que, al contrario, lo conceptuamos de extricta justicia, que se active su tramitación para que en las provincias al llegar la época del invierno se abran los trabajos de carreteras, único medio, según decimos, que puede contrarrestar esas grandes crisis que se observan en la clase obrera.

No sabemos, en lo que se refiere á Palencia, que gestiones habrán practicado en dicho sentido nuestros representantes en Cortes.

Pero bueno es recordar que el invierno se encuentra ya encima, y que no es muy halagüeña la situación porque habrán de pasar ciertas y determinadas clases.

Y es verdaderamente triste que la resolución de los asuntos relativos á Obras públicas, se deje para cuando hay algo político, debiendo únicamente aplicarse en los casos á que nos referimos. Es decir para proporcionar trabajo á la clase obrera.

---


### Sé constante con los buenos remedios

Cuando una enfermedad aparece en una familia, lo primero que se piensa es encontrar el remedio apropiado al caso, lo que prueba cuán importante es, cuando la salud y hasta la vida están tal vez en peligro, el escoger una medecina de confianza, autorizada por todas las eminencias médicas, y cuyo nombre sea la mejor garantia de sus cualidades.

En estos tiempos modernos, en que tantas medicinas falsificadas se hallan en venta, deben tomarse las mayores precauciones para adquirir la verdadera. El elevado rango que los médicos de todo el mundo han colocado la **Emulsión Scott**, es debido únicamente á su superioridad y excelencia.

Dr. D. Trinitario BALANZA

Los médicos consideran la **Emulsión Scott** como la mejor fórmula bajo la cual se puede tomar el aceite de higado de bacalao con hipofosfitos. La **Emulsión Scott** es agradable al paladar, de fácil digestión hasta para los estómagos endebles, y además, como se asimila con perfección, la sangre se enriquece dando prontos y admirables resultados. En cuanto á las propiedades nutritivas de la **Emulsión Scott**, sólo diremos que son harto conocidas; su maravilloso poder de enriquecer la sangre, renovar los tejidos y aumentar la fuerza resistente del cuerpo, son condiciones especiales de esta preparación que los médicos aprecian en su justo valor.

El Dr. D. Trinitario Balanzá, de Valencia, escribe:

CERTIFICO: *Que de 10 anos à esta parte he utilizado en gran numero de enfermos el potente auxilio de la* Emulsion Scott, *habiendo podido comprobar, por efecto de su uso, un aumento notable en el numero de globulos rojos asi como en la energia de las contracciones musculares y en el peso total del cuerpo. Esta mejoria que denuncian, respectivamente, el microscopio, el dinamometro y la bascula, se ha conseguido en su grado maximo de rapidez é intensidad en las grandes distrofias apiréticas, tanto de los ninos (raquitismo, escrofulas, anemia etc.) como de los adultos (convalecencias prolongadas, clorosis, autointoxicacion bronquial no febril, etc., etc.)*

*Puedo concluir de mis observaciones, que la* Emulsion Scott *es un alimento de primer orden, á la par que un verdadero estimulante de la nutricion.*

*Gustoso aprovecho esta ocasion para manifestar que el prebarado de los Sres.* Scott y Bowne, *como todos los progresos farmacologicos que de manera tan efectiva realicen la adaptacion à la practica de los principios cientificos, pueden contar con mi decidida cooperacion sin restricciones de ningun genero.*

*Valencia 7 Diciembre 1895.*—TRINITARIO BALANZA.


---

## SECCION RELIGIOSA

Jueves.—San Eloy obispo, Santa Natalia y Santa Cándida.

---

## Espectáculos para mañana

TEATRO

—

NO HAY FUNCIÓN

---

## SECCION TELEGRÁFICA

MADRID 30 (9'45 m.)

### *Futuro Ministro*

Indícase para ocupar la cartera de Fomento al Sr. Abarzuza.

### *División de asuntos*

Puede asegurarre que el Gobierno propondrá á las Cortes la división de dicho Ministerio, en dos que se designarán uno de Agricultura, Industria y Comercio y otro de Instrucción Pública y Obras.

—

MADRID 29 (1'15 t.)

### *Dimisión*

Se ha firmado el Real decreto admitiendo la del segundo cabo de la Habana general González Parrado, quedando en situación de cuartel.

### *Pidal en Palacio*

Se ha comentado mucho la visita hecha hoy por el Sr. Pidal á S. M. la Reina, ignorándose el motivo que le haya llevado al regio Alcazar.

—

MADRID 30 (2'15 t.)

Los premios mayores del sorteo de la Loteria Nacional, celebrado hoy en esta Corte, han correspondido á los números siguientes:

| Números | | | Pesetas |
|---|---|---|---|
| 48386 | | | 100000 |
| 623 | | | 40000 |
| 13180 | | | 20000 |
| 30477 | | | 12000 |
| 37655 | | | 5000 |

Con 1000 pesetas

| | | | |
|---|---|---|---|
| 15206 | 1361 | 16449 | 32551 |
| 4925 | 40107 | 17914 | 40043 |
| 42584 | 39474 | 18602 | 42983 |
| 32368 | 37548 | 47097 | 20543 |
| 10337 | 47317 | 31671 | 38317 |
| 30248 | 32915 | 3723 | 47293 |
| 48928 | 6628 | 42608 | 30188 |
| 33170 | 43799 | 17990 | 26592 |
| 11611 | 35844 | 33272 | 27145 |
| 21665 | 39889 | 29397 | 2683 |
| 29641 | 19254 | 40951 | 13219 |
| 49334 | | | |

---


## Alonso é Hijos

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

**Imprenta y Litografía,**

**Encuadernación y Zincografía**

Despacho, *Mayor pral., núms.* **98 y 100**

Talleres, *Don Sancho, número* 13

—

**Recibos talonarios**

para dar participación en la lotería de Navidad.

—

**Devocionarios**

de piel con incrustaciones, grandes novedades.

**Partes de posadas**

para dar cuenta á la inspección de Vigilancia de la llegada de viajeros.

—

**Tarjetas de visita**

*y participaciones de nacimiento y enlace.*

De lo más nuevo, tanto en Imprenta como en litografía, con la clase de escudos y atributos que se deseen.

—

**Recibos**

para cobrar inquilinatos de casas, en cuadernos talonarios de 50 hojas.

También los hay para sacar las mercancías del ferrocarril.

—

*Tarjetas de visita*

EN

**Litografía**

Única casa que las hace en Palencia. Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100.


---


Imprenta, litografía y librería

DE

**Alonso é Hijos.**—*Mayor pral. 98 y 100*


M.C.D.2022

# Almacén de maderas
DE
## ARTURO ORTEGA ROMO
Avenida de Casado del Alisal (LA CUBANA)
PALENCIA
PRECIOS ECONOMICOS

---

# Sastrería Camisería y Novedades
— DE —
## TELESFORO HERNANDEZ

**Palencia** — *Mayor pral.*, 79, 81 y 83

**Valladolid** — *Calle de Santiago*, 5 *al* 13

Ofrece á su numerosa clientela y al público en general su casa sucursal, donde hallarán cuanto comprenden los ramos á que se dedica, ya en géneros nacionales y extranjeros, como en confección para señora y caballero.

---

# NORIAS PARA RIEGOS (6 tamaños)
DE LA CASA DE
## Jorge Martín é Hijos.---ALAEJOS

Estas norias son, sin duda alguna, las mejores que se conocen, tanto por su inmejorable resultado, como por su solidez y esmerada construcción; llevan árbol de acero, cojinetes de bronce fosforoso, la rueda vertical es de recambio, las barras que unen los platos que forman el tambor lleven anchas y torneadas basa de asiento.

Para más pormenores, dirigirse á D. Francisco Gallego, ferretería, en Palencia.

---

# Linea de Vapores SERRA
Y LA FLECHA

**Salidas de Vapores semanalmente de**
## SANTANDER PARA LA ISLA DE CUBA
Salen de Santander TODOS LOS MIERCOLES
para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarien
ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS
Los vapores nombrados á continuación ú otros, serán despachados como sigue:

| Puertos de destino | Nombres | Fecha de salida |
| --- | --- | --- |
| Habana, Matanzas, Gibara y Guantánamo, . . . . . | «Serra» | 7 Diciembre |

**LINEA DE PUERTO-RICO**
SERVICIO REGULAR
entre Santander y la Isla de Puerto-Rico
El 14 de Diciembre saldrá el vapor español
## IDA
Su capitán, Don Pedro Céniga

admitiendo carga y pasajeros sin trasbordo para San Juan y puertos de la isla.
[illegible] al cuidado de la agencia para su embarque, debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.
Con cada remesa deberá acompañar nota de el número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación, indicando si ha de asegurarse de RIESGO MARITIMO que puede hacer esta agencia con la MAYOR ECONOMIA.
Para solicitar cabida y demás informes dirigirse á su consignatario
Don Francisco Salazar, Muelle, 18
Teléfono número 87 — Santander 27 de Noviembre de 1898

---

# VENTA DE MADERAS

Se venden en junto ó por lotes de á cientos, tres-mil trescientos olmos negrillos y quinientos cincuenta álamos blancos. en el monte SOTO CABALLO, propiedad del Sr. D. Cayo Pombo.

Para tratar, con Genaro Colombres, en Palencia, calle Mayor pral., 53. en donde se admiten proposiciones hasta el día 4 de Diciembre próximo, bajo las condiciones y tasación que se hallan de manifiesto.

---

# GRAN HOTEL
## de los Baños de Alceda

Su propietarío D. Luciano Uria, pone en conocimiento del público, que dicho establecimiento se hallará abierto

TODO EL AÑO

para cuantas personas necesiten acudir á él.

El hospedaje desde el día 1.° de Noviembre hasta el 31 de Mayo, será un 25 por 100 más barato que en la temporada oficial, utilizándose solamente en esta época, el piso principal del Hotel.

---

Anemia, Escrófulas, colores pálidos

# IODURO DE HIERRO GRANULADO CANO

Sacaruro perfectamente dosificado é inalterable.

*Sustituye con ventajaá todos los preparados de este producto por su fácil asimilación y agradable gusto*

**B. CANO, Puebla 11, Farmacia, Madrid**
Y EN TODAS LAS FARMACIAS
**Por mayor, N. de Fuentes é Hijo**

---

# UNIÓN IBÉRICA
**Asociación Mutua de consumo general**
## SEGUROS DE VIDA GRATRUITOS

*Esta importante sociedad necesita Representantes en esta capital y sus partid judiciales.*

*Las solicitudes pueden dirigirse á la DIRECCIÓN, Columela, 6, MADRI con referencias de casas Bancarias ó Comerciales y sellos de franqueo para contesta*

---

En la imprenta y litografía
DE
# ALONSO E HIJOS
Mayor pral., núms. 98 y 100

Hay siempre a la venta:
Syndetikon; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamasar to clase de objetos de porcelana y cristal.
Precio del frasco: UNA peseta.

## RECIBOS TALONARIOS
pra dar participación en la lotería del Estado y cobrar los inquilinatos de cas para sacar las mercancías del ferrocarril.

---

# FABRICA DE HARINAS
EN VENTA Ó RENTA

Se vende ó arrienda la fábrica de harinas propiedad de los Sres. Herederos de D. Santos Zorrilla de Collado, sita en el término municipal de Dueñas, provincia de Palencia. Escusa n.º 38 del Canal de Castilla.

Consta de ocho pares de piedras con su correspondiente limpia y cernido y otros aparatos modernos.

Además dos pares de piedras destinadas á maquila.

Tiene espaciosos almacenes, varias casitas para viviendas de operarios y dos huertas.

El que desee tratar puede entenderse:

En Santander con D. Juan Manuel Aguirre, Daoiz y Velarde, n.º 1.

En Palencia, D. Pedro Contreras, D. Sancho n.º 1

---

TIERRAS DE LABOR EN RENTA

Se arriendan las del Caserio titulado «Peserna» término municipal de Paredes de Nava y á 4ks. de Fuentes de Nava con carretera y pasa por la finca, de Cabida de 800 obradas próximamente lo que se arrondará por quiñones como mejor convenga y para tratar con su dueño D. Pedro Pombo, en Palencia,

---

AMA DE CRIA

Soltera, de 20 años de edad, leche de un desea para casa de los padres, darán razón Cevico de la Torre. é en Palencia, D. San Posada de Zamora, el mayoral del coche mismo pueblo. 2

---

Isabelo Asensio, platero, residente por espa de muchos años, en la calle de Carnice núm. 6, pone en conocimiento de sus numero parroquianos, haberse trasladado á la c Mayor pral, núm. 78, dispuesto á servir co hasta la fecha á cuantos le honren con encargos de platería.

---

CASA EN VENTA

La señalada con el núm. 33 de la calle de S Juan, con cochera y puerta accesoria á la c de los soldados.

En esta imprenta informarán.

---

SE VENDEN

Dos casas, la una en la calle Mayor princi núm. 212, y la otra, calle Mancornador núm. en la casa, núm 17, de la calle de Panade dará razón.

---

SE VENDE

Una corta de árboles frutales propios pa ebanistería, dirigirse á Jesus Tejerina, en Am llo de Campos.

---

AMA DE CRIA

Casada, de 21 años leche de ocho dias, des criar en su casa dará razón, Evencio Pela Becerril de Campos. 1

---

AMA DE CRIA

Una montañesa; con buena leche y buen informes.

Darán razón, Plaza Mayor 6 pral. 3

---

# ANTONINO GONZÁLE
**Armero y mecánico**
*Calle de Burgos, núm.* 15.—*Palencia*

Arregla toda clasede armas de fuego

M.C.D.2022